

Oficio UT-501/2024  
Chihuahua, Chihuahua; a 07 de octubre de 2024

## Un Ciudadano

Por este medio, me permito enviarle un cordial saludo; asimismo en seguimiento a la solicitud de información pública número **080142124000166**, mediante la cual manifesté:

*“Solicito una relación detallada en versión digital de la inversión por 60 millones de pesos para la entrega de 1.2 millones de árboles en beneficio de 33 municipios, como lo informó la gobernadora María Eugenia Campos Galván el 28 de septiembre de 2024, desglosada por monto de inversión por municipio cantidad de árboles y monto por municipio, así como por número de contrato, nombre del proveedor o contratista, monto del contrato por proveedor o contratista, materia, concepto de contratación, estatus de cada obra y estatus de pago correspondiente.”*

Sobre el particular y con fundamento en los artículos 38 fracción II y 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se le informa que la solicitud fue remitida al Departamento de Servicios Administrativos, al Departamento de Servicios Jurídicos y a la Dirección de Ecología, respondiendo los dos departamentos citados, con los de oficios **SDUE-DA/1086-2024** y **DSJ-1559/2024**, que se realizó una búsqueda exhaustiva en archivos electrónicos, equipo de cómputo del personal que pudiera tener algún registro, archivo, documento electrónico o físico que contenga los datos necesarios para dar respuesta, se preguntó a cada uno de ellos si tienen conocimiento de algún otro lugar físico o electrónico que pudiera contener o en el cual se pudiera localizar información relativa a los datos requeridos, y después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos de ambos departamentos, no fue posible localizar información alguna con respecto al tema.

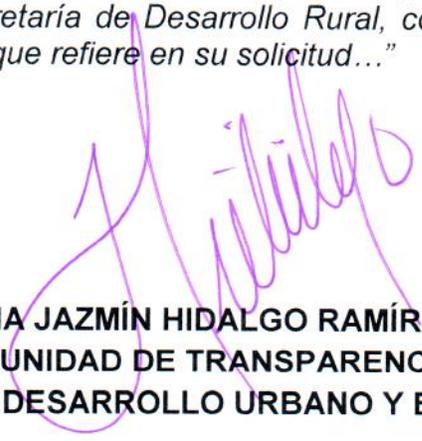
Por su parte la Dirección de Ecología, mediante el oficio **SDUE-DE. DFRZUR. 062.24/2024**, manifestó lo siguiente:

*“...Derivado de su solicitud se realizó una búsqueda exhaustiva en archivos electrónicos, equipo de cómputo del personal que pudiera tener algún registro, archivo, documento electrónico o físico que contenga los datos necesarios para dar respuesta, se preguntó a cada uno de ellos si tienen conocimiento de algún otro lugar físico o electrónico que pudiera contener o en el cual se pudiera localizar información relativa a los datos requeridos, y después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta dependencia, no fue posible localizar información alguna con respecto al tema, lo anterior obedece a que la participación de esta Secretaría, en los hechos que refiere en su solicitud, fue únicamente como invitado, no teniendo relación*

alguna con la inversión de 60 millones, ni con la entrega de los 1.2 millones de árboles, por lo que el resultado de la búsqueda se considera igual a cero, en atención al criterio 18/13 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.<sup>1</sup>

Así mismo se anexa a la presente invitación, emitida por el Ing. Mauro Parada Muñoz, en su carácter de Secretario de la Secretaría de Desarrollo Rural, con la finalidad de acreditar el carácter de invitado, en el evento que refiere en su solicitud...”

Sin otro particular quedo atenta.



LIC. SILVIA JAZMÍN HIDALGO RAMÍREZ  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Yss

<sup>1</sup> Dicho criterio establece: “No es necesario declarar formalmente la inexistencia. En los casos en que se requiere un dato estadístico o numérico, y el resultado de la búsqueda de la información sea cero, éste deberá entenderse como un dato que constituye un elemento numérico que atiende la solicitud, y no como la inexistencia de la información solicitada. Por lo anterior, en términos del artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el número cero es una respuesta válida cuando se solicita información cuantitativa, en virtud de que se trata de un valor en sí mismo.

Despacho del C. Secretario  
Oficio No. SDR.00.001.292/2024

Chihuahua, Chih., 11 de Septiembre de 2024

**M.D.U. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ**  
**Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología**  
**Presente**

Por medio del presente me es grato saludarle y al mismo tiempo informarle que desde el Gobierno del Estado de Chihuahua a través de la Secretaría de Desarrollo Rural llevaremos a cabo los trabajos de reforestación de la Presa Situriachi, municipio de Bocoyna.

En este marco me dirijo a Usted para extenderle una cordial invitación para que nos distinga con su valiosa presencia en este evento, mismo que tendrá verificativo el día 24 de Septiembre del año en curso, en la Presa Situriachi, Mpio. de Bocoyna a partir de las 10:00 AM

La microcuenca Situriachi, tiene una superficie de 11 mil has y está localizada en la parte oeste-central del estado de Chihuahua al norte del municipio de Bocoyna. Perteneció al sistema de la cuenca hidrográfica del Río Conchos, ubicada en la región hidrológica 24 Río Bravo Conchos. Esta microcuenca drena a la presa Situriachi, construida en el año 2005 para el abastecimiento de agua de 39 comunidades que incluyen: Creel, Bocoyna y San Juanito. Por ello la importancia de conservar y preservar nuestros recursos naturales.

Se recomienda llevar ropa adecuada para las labores de reforestación.

Esperando vernos favorecidos con su asistencia, nos reiteramos a sus apreciables órdenes.

Atentamente  
El Secretario de Desarrollo Rural

ING. MAURO PARADA MUÑOZ



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA  
PODER EJECUTIVO  
SECRETARÍA DE  
DESARROLLO RURAL



SECRETARÍA  
DE DESARROLLO RURAL

"2024, Año del Bicentenario de la Función del Estado de Chihuahua"

Av. División del Norte No. 2504 Col. Altavista, C.P. 31200 Chihuahua, Chih.  
Teléfono (614) 429-3300 Ext. 12500  
[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)